

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2019-00669-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



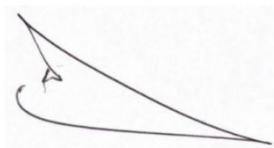
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, DICIEMBRE (02) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, del escrito de Nulidad presentado el 23 de Noviembre de 2020, por el apoderado judicial de la parte demandada, se CORRE TRASLADO a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, para que se pronuncien sobre lo allí manifestado, de conformidad con lo estipulado en el Art. 134 del C.G.P.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 110 del C.G.P., se fija este expediente en lista en lugar público de la secretaria para correr traslado del recurso de reposición contra el auto calendado DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020; presentado por el apoderado de la parte demandada NIÑO SANCHEZ CONSTRUCCIONES, por el término de tres (3) días, se fija hoy dos (02) de Diciembre de 2020; TRASLADO que empieza a las 8:00 a.m. del día tres (03) de Diciembre de 2020 y termina el día siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), a las 4:00 p.m., conforme al Art. 110 del C.GP.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE DICIEMBRE DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO.
Secretaria